

LA HORA

D4

VIERNES, 25 DE FEBRERO DEL 2:000

25 FEB 2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

Se comunica al público que la compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. prorrogó el plazo de duración, aumentó su capital suscrito y pagado en S/. 7.500'000.000, fijó su capital autorizado, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución Nº 00-Q-IJ.491 de 21 FEB. 2000.

El capital suscrito y pagado de S/. 15.000'000.000 está dividido en 15'000.000 acciones de S/. 1.000 cada una y el capital autorizado es de S/. 30.000'000.000

En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales, respecto al objeto social, al que se agrega: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL; ... de madera....., además: ARTICULO CUARTO.- PLAZO; El plazo de duración se fija hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta. ARTICULO NOVENO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION: La Junta General; El Presidente de la Compañía; El Presidente Ejecutivo - Mandatario General; El Vicepresidente Ejecutivo - Mandatario General. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES: Corresponde al Presidente Ejecutivo - Mandatario General ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial"

Quito, 21 FEBRERO 2000

25 FEB 2000

**Dr. VICTOR CEVALLOS VASCONEZ
SECRETARIO GENERAL**